REQUERIMIENTO INVITACIÓN 151/2021

De <diana.castro@ibal.gov.co>
Destinatario Ventas Ibague <ventas.ibague@dispapeles.com>, Ibague Comercial21 <ibague.comercial21@dispapeles.com>
Cc CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA <ccanizales@ibal.gov.co>, JOHN JAIRO BUSTOS GOMEZ <jjbustosg@yahoo.es>, Contratacion <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2021-09-14 11:46
Prioridad La más alta

Muy Buenos días señores Dispapeles:

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación No. 151/2021, se hace necesario requerirles para que A MAS TARDAR EL DÍA VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ANTES DEL MEDIO DÍA, sean subsanados los siguientes documentos los cuales no fueron por ustedes aportados:

1. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

2. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ABIERTO AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. El interesado deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué (Tolima); en la medida que las necesidades de la convocante lo requieran en lo correspondiente a la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, según el cronograma de facturación definido, este ítem se comprobará en la cámara de comercio aportada (representación legal y/o registro mercantil del oferente)

3. CERTIFICADO DE LA INFRAESTRUCTURA. Las personas naturales o jurídicas, deberán describir la infraestructura Física, Tecnológica y de Seguridad para el cumplimiento del objeto contractual, mediante Certificado suscrito por la persona natural o por el Representante Legal de la persona Jurídicas, también debe adjuntar la ficha técnica de la (s) impresor (as) a utilizarse (n) para el desarrollo del objeto contractual del presente estudio, y demás descripción de la infraestructura a utilizar para cumplir con el objeto

4. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

El proponerte deberá acreditar experiencia de máximo dos (2) contratos y/o certificaciones relacionados con el objeto del contrato a suscribir referente a impresión de facturas con caída de datos, o cuyo alcance se permita determinar dicha actividad, con empresas públicas o privadas y cuyo valor o sumatoria del total de contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente estudio.

Nota 1.
Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:
1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.
Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:
1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato
VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	908.526

Cordial saludo,

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA
Director Comercial y Servicio al Cliente
Facturación y Recaudo

JHON JAIRO BUSTOS GOMEZ
Profesional Universitario II